

DATOS DE LOS TERRENOS CUYA EXPROPIACIÓN SE SOLICITA

Término Municipal: Niebla.
 Propietario: Román Carrero Carrillo y Dolores Mora Bermejo.
 San Isidro, 13, C.P. 21639, Beas (Huelva).
 Polígono: 32.
 Parcela: 128.
 Ha: 2,1629.
 Cultivo: Labor o labradío secoano.

Término municipal: Niebla.
 Propietario: Francisca Sánchez Romero.
 Plaza de la Feria, 11, C.P. 21840, Niebla (Huelva).
 Polígono: 32.
 Parcela: 103.
 Ha: 2,4488.
 Cultivo: Labor-Secano, pastos.

Término municipal: Niebla.
 Propietario: Juan Bermejo Sánchez.
 Zaragoza, 42, C.P. 21600, Valverde del Camino (Huelva).
 Polígono: 32.
 Parcela: 102.
 Ha: 2,7768.
 Cultivo: Labor o labradío secoano, pastos.

Término municipal: Niebla.
 Propietario: María Dolores Bermejo Sánchez.
 Costa Rica, 28, C.P. 21800, Moguer (Huelva).
 Polígono: 32.
 Parcela: 101.
 Ha: 2,7324.
 Cultivo: Labor o labradío secoano, pastos.

Por último, se señala que tendrán la condición de interesados, para los sucesivos trámites:

Don Román Carrero Carrillo y doña Dolores Mora Bermejo, representados por don Juan Luis Pérez-Marin Benítez, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, C/ Asunción, núm. 69, bajo derecha.

Doña Francisca Sánchez Romero, representada por don Juan Luis Pérez-Marin Benítez, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, C/ Asunción, núm. 69, bajo derecha.

Don Juan Bermejo Sánchez, con domicilio en Valverde del Camino (Huelva), C/ Zaragoza, 42.

Doña María Dolores Bermejo Sánchez, representada por don Juan Luis Pérez-Marin Benítez, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, C/ Asunción, núm. 69, bajo derecha.

Contra el acuerdo sobre necesidad de ocupación expuesta en el último apartado se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 20 como en el apartado 2 del artículo 21 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, que se remite al artículo 18 de la misma, notifíquese individualmente la presente Resolución a los interesados en el expediente expropiatorio indicado, y dese traslado de la misma tanto al Boletín Oficial del Estado como al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación, así como al Ayuntamiento de Niebla para su fijación en el tablón de anuncios, y su inserción en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Huelva, 15 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela Adelaida de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 483/2008, de 28 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social tiene atribuida, entre sus competencias, realizar las actuaciones pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas en lo relativo a conciliar la vida familiar y laboral, ofertando plazas en Centros de Atención Socio-Educativa (CASE) para aquellas familias que reúnan los requisitos establecidos en el citado Decreto.

En este sentido, debido a la demanda, para el curso 2007-2008 se ha aumentado y/o acondicionado el número de aulas en determinados CASE, lo que ha conllevado un incremento en el número de plazas en relación con su capacidad actual.

Asimismo, se han puesto en funcionamiento las nuevas instalaciones del Centro de Protección de Menores «Tolosa Latour» en la localidad de Chipiona (Cádiz), con una mayor capacidad de plazas para menores de acogida no acompañados, adecuando las condiciones físicas y funcionales del centro al servicio que presta, permitiendo, de este modo, descongestionar algunos centros de la provincia que contaban con un número superior de usuarios en relación a la capacidad para la que están preparados, proporcionando así un servicio de mayor calidad.

Por todo ello, es necesario abordar la actualización de la relación de puestos de trabajo en estos centros, dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, creando los puestos de trabajo que se consideran imprescindibles para el cumplimiento de las funciones y cometidos que tienen asignados.

Según lo previsto en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de octubre de 2008,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 28 de octubre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
 Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. As. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	

D.F. IGUALDAD Y B.-SOCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS

ALMERIA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CENTRO DESTINO: LA SIRENITA

GARRUCHA

CENTRO DESTINO: LA SIRENITA

GARRUCHA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CENTRO DESTINO: LA SIRENITA

GARRUCHA

CENTRO DESTINO: LA SIRENITA

GARRUCHA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CENTRO DESTINO: LA SIRENITA

GARRUCHA

CENTRO DESTINO: LA SIRENITA

GARRUCHA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CENTRO DESTINO: LA SIRENITA

GARRUCHA

CENTRO DESTINO: LA SIRENITA

GARRUCHA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CENTRO DESTINO: LA SIRENITA

GARRUCHA

CENTRO DESTINO: LA SIRENITA

GARRUCHA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Codigo	Denominación	Núm. de plazas	Atribución Funcional	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	

D.F. IGUALDAD Y B.-SOCIAL DE CADIZ

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DE PROTECCION TOLOSA LATOUR

CHIPIONA

AÑADIDOS

11398710 ORDENANZA..... 1L PC,S V 00 X---- 1.611,72 CHIPIONA

MODIFICADOS

11399010 TITULADO SUPERIOR-MEDIADOR INTERCULTURAL 1L PC,S I 00 XX--- 3.619,08 CHIPIONA

854410 COCINERO..... 2L PC,S IV 00 X---- 1.920,60 CHIPIONA

854410 COCINERO..... 3L PC,S IV 00 X---- 1.920,60 JORNADA FESTIVOS

2493410 MONITOR/A CENTRO DE MENORES..... 1L PC,S III 00 XX--- 2.430,00 JORNADA TURNO

2493410 MONITOR/A CENTRO DE MENORES..... 6L PC,S III 00 XX--- 2.430,00 CHIPIONA

853610 EDUCADOR/A C. SOCIAL..... 17L PC,S II 00 XX--- 3.645,00 JORNADA FESTIVOS

853610 EDUCADOR/A C. SOCIAL..... 24L PC,S II 00 XX--- 3.645,00 JORNADA TURNO

CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LA MAREA

SAN FERNANDO

AÑADIDOS

11474610 AYUDANTE DE COCINA..... 1L PC,S V 00 X---- 1.791,00 SAN FERNANDO

MODIFICADOS

863710 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 4L PC,S V 00 X---- 1.791,00 SAN FERNANDO

863710 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 8L PC,S V 00 X---- 1.791,00 SAN FERNANDO

863910 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL..... 6L PC,S III 00 XX--- 2.320,92 SAN FERNANDO

863910 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL..... 10L PC,S III 00 XX--- 2.320,92 SAN FERNANDO

CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. V. DE PALOMARES

TREBUJENA

AÑADIDOS

11398810 PEÓN..... 1L PC,S V 00 X---- 1.611,72 TREBUJENA

MODIFICADOS

11398610 AYUDANTE DE COCINA..... 1L PC,S V 00 X---- 1.791,00 TREBUJENA

867210 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 9L PC,S V 00 X---- 1.791,00 TREBUJENA

867210 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 13L PC,S V 00 X---- 1.791,00 TREBUJENA

867510 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL..... 9L PC,S III 00 XX--- 2.320,92 TREBUJENA

867510 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL..... 12L PC,S III 00 XX--- 2.320,92 TREBUJENA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. A. u. s.	Mód. d. Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.-SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. NTRA.SRA.DE BELEN PALMA DEL RIO

MODIFICADOS

895810	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	5 L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.791,00			PALMA DEL RIO
895810	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	7 L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.791,00			PALMA DEL RIO
896010	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	8 L	PC,S	III		TEC.SUP.EDUC.INFANT	00 XX---	2.320,92			PALMA DEL RIO
896010	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	10 L	PC,S	III		TEC.SUP.EDUC.INFANT	00 XX---	2.320,92			PALMA DEL RIO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. A. u. s.	Mód. d. Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN

CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS JAEN

MODIFICADOS

11398910	OFICIAL 2* DE OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1.875,24			JAEN
960110	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	6 L	PC,S	III		TEC.SUP.EDUC.INFANT	00 XX---	2.320,92			JAEN
960110	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	8 L	PC,S	III		TEC.SUP.EDUC.INFANT	00 XX---	2.320,92			JAEN

CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. LOS TRIGALES

MODIFICADOS

960510	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	4 L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.791,00			JAEN
960510	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	6 L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.791,00			JAEN
960710	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	8 L	PC,S	III		TEC.SUP.EDUC.INFANT	00 XX---	2.320,92			JAEN
960710	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	10 L	PC,S	III		TEC.SUP.EDUC.INFANT	00 XX---	2.320,92			JAEN

CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. EL OLIVO

MODIFICADOS

958510	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	6 L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.791,00			JAEN
958510	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	8 L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.791,00			JAEN
958810	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	10 L	PC,S	III		TEC.SUP.EDUC.INFANT	00 XX---	2.320,92			JAEN
958810	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	13 L	PC,S	III		TEC.SUP.EDUC.INFANT	00 XX---	2.320,92			JAEN

CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. SANTA CATALINA

MODIFICADOS

959610	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	6 L	PC,S	III		TEC.SUP.EDUC.INFANT	00 XX---	2.320,92			JAEN
959610	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	7 L	PC,S	III		TEC.SUP.EDUC.INFANT	00 XX---	2.320,92			JAEN